



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Licencia Anual Ordinaria Gärtner

A: Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

DECRETO

Crespo - Entre Ríos, 10 de Enero de 2025.-

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual Ordinaria de la Agente Municipal, Sra. Claudia Noemí GARTNER, Legajo N° 200, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° Inc. a) del Régimen para el Personal de

la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Crespo, le corresponden Treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria, con goce de sueldo.-

Que por razones de servicio a la Agente Municipal le restan hacer uso de Siete (7) días de licencia correspondiente al año 2023.-

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1º.- Conceder a la Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante, Sra. Claudia Noemí GARTNER, Siete (7) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2023 y Ocho (8) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2024, a partir del día 20 de Enero y hasta el día 10 de Febrero de 2025, inclusive.-

ARTICULO 2º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Sin otro particular saluda atte.